CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 13/2012
"ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **15 días del mes de noviembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación por la Vía de Excepción Nº 13/2012 para la "Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 244.351**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 572 /2.012** de fecha 12/11/2012.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 44/2012** de fecha 01/11/12, con las siguientes observaciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Garantía de Mant. de Oferta
1	**SIT S.A.**	80025550-0	13.458.500.000.-	Si	Si	Si	Si
2	**INGELCO S.R.L.**	80001964-4	21.000.000.000.-	Si	Si	Si	Si
3	**COMTECPAR S.A.**	80012987-3	12.250.000.-	Si	Si	Si	Si
4	**UPLOAD de Max Rodrigo Berendsohn González**	3409999-9	27.000.000.000.-	Si	Si	Si	No

Observaciones:

La firma **SIT S.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1219563 de fecha 31/10/12.-
La firma **INGELCO S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1219706 de fecha 31/10/12.-
La firma **COMTECPAR S.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1218499 de fecha 25/10/12.-
La firma **UPLOAD** presenta la Constancia del SIPE Nº 1219699 de fecha 31/10/12.-

En la oferta presentada por la firma COMTECPAR S.A. no se visualiza el monto total de la oferta escrita en letras.

*Las observaciones realizadas por el **Representante de la firma SIT Py. S.A.**:*

- *Con referencia a la empresa UPLOAD no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta ni carta de autorización de Glock América*
- *La empresa INGELCO S.R.L.: no presenta Carta de Autorización de Glock América*
- *La empresa COMTECPAR S.A.:*
  - *No presenta Carta de Autorización de Glock América.*
  - *En el sitio de Internet la pistola CARACAL F tiene un largo cañón de 104 mm y peso de 750 gr.; en la oferta, el largo es 114 mm. con el mismo peso; cosa que técnicamente no es factible, es decir no coincide el catálogo presentado con las especificaciones técnicas del catálogo de Internet de la marca ofrecida.*

*Las observaciones realizadas por el **Representante de la firma COMTECPAR S.A.:***

- *La empresa COMTECPAR S.A. no necesita autorización de Glock América, ya que no oferta su producto, sino que oferta la pistola Caracal F y cuenta con la Autorización requerida.*
- *Responde a las observaciones referidas por el representante de SIT S.A., que como ya anteriormente pasó con la pistola Glock 17 TKR que tuvo que adaptarse a la solicitud de las especificaciones técnicas*

solicitadas por el Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante que tuvo que adaptar un seguro manual a la pistola, este caso particular también afectó a la pistola Caracal F que tuvo que adaptar el largo de cañón de 104 mm a 114 mm como se solicita en las Especificaciones Técnicas del PBC de la presente Licitación.

- *La carta autorización de la empresa SIT S.A. está autenticada en el Uruguay, hecha en una hoja notariada del Uruguay por un escribano uruguayo, siendo que tendría que ser notariada en el país de origen de la fábrica de la pistola ofertada – Austria-*
- *La empresa COMTECPAR S.A. manifiesta que cometió un error aritmético involuntario en el Total de la oferta presentada, siendo el monto correcto: Gs. 12.250.000.000.- (Guaraníes Doce mil doscientos cincuenta millones.-)*

*El **representante de la firma SIT S.A.** ha respondido con respecto a la observación de la firma COMTECPAR S.A.:*
La carta de autorización de Glock América está autenticada en el Uruguay porque la sede de Glock Amércia está situada en Montevideo – Uruguay.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar que el objeto de la presente contratación se enmarca en lo establecido la **Ley 2051/03, Art. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN**, el cual expresa: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:..."* **Inc. a)** *"el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;..."*; **Inc.g)** *""existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..."*.

Que conforme a la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), cláusula **(IAO 1.1 d)** del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el Total**.

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económico-Financiero

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, (en orden numérico de menor a mayor), cuyos montos se detallan a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	**COMTECPAR S.A.**	Pistolas calibre 9mm	Caracal F	Emiratos Árabes Unidos	5.000	2.450.000	12.250.000.000.-
2	**SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT S.A.)**	Pistolas calibre 9mm	Glock	Austria	5.000	2.691.700	13.458.500.000.-
3	**INGELCO S.R.L.**	Pistolas calibre 9mm	Glock	Austria	5.000	4.200.000	21.000.000.000.-
4	**UPLOAD de Max Rodrigo Berendsohn González**	Pistolas calibre 9mm	Glock	Austria	5.000	5.400.000	27.000.000.000.-

Se ha procedido a aplicar correcciones aritméticas a la firma correspondiente a COMPECPAR S.A. *de conformidad a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 26 – Evaluación de las Ofertas,** tercer párrafo, y en concordancia a lo establecido en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Artículo 59 - Disconformidades, errores y omisiones**.*

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

	Oferentes:			
Documentación Solicitada	***COMTECPAR S.A.***	***SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT S.A.)***	***INGELCO S.R.L.***	***UPLOAD de Max Rodrigo Berendsohn González***
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Planilla de Precios	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No aplicable*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No aplicable*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
CARTA DE AUTORIZACIÓN para la venta exclusiva y directa al Ministerio del Interior de la República del Paraguay en carácter de agente y representando a GLOCK América S.A.	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

Observaciones:
Conforme al cuadro que antecede vemos que la Empresa SIT S.A., la misma cumple con los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones

Por otra parte se puede constatar que la firma **UPLOAD de Max Rodrigo Berendsohn González "No cumple"** con la presentación de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo cual, queda descalificado del presente proceso atendiendo a que dicho documento es de carácter sustancial.

En cuanto a las Firmas **COMTECPAR S.A.;** e **INGELCO S.R.L.; "No cumplen"** con la presentación de la Autorización del Fabricante ni tampoco con la Carta de Exclusividad solicitada en el PBC, de conformidad al **Anexo I.** de la **Sección VII. del Pliego de Bases y Condiciones** publicado en el Portal de la DNCP.

En otro punto debemos destacar que la presente Contratación se encuentra amparada en la Resolución N° 236 de fecha 11 de octubre de 2012, por la cual se acredita la Excepción del llamado conforme al *Art. 33 inc. a) titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos y g)... razones técnicas.* En tal sentido el presente llamado fue publicado en el portal de contrataciones conforme a dichas normas. Así con relación a la oferta presentada por la firma **Comtecpar S.A.,** si bien no cumple con la presentación de un documento de carácter formal, pero no menos importante en la presente adquisición, la convocante no procedió a solicitar por nota la presentación de la documentación faltante atendiendo a que dicha empresa oferta **otra marca de pistola a la solicitada en el PBC (Caracal), y no GLOCK** que es la requerida en este llamado. Por tales consideraciones, si bien falta una documentación de carácter formal, la presentación de una oferta de otra marca requerida, se considera sí una fatal sustancial en el presente proceso.

Por tales motivos, la oferta de la Empresa Comtecpar S.A., no puede ser cumple en el aspecto documental exigido.

En atención a la Empresa INGELCO S.R.L., si bien oferta la marca solicitada, como se pudo apreciar en la Evaluación Económica respectiva, la misma se encuentra en el tercer lugar, por lo que tampoco se procede a notificar de la documentación faltante por dicho motivo.

Evaluación Técnica:

Que conforme a la Nota Nº 981/12 de fecha [07/11/12], de la Agrupación Fuerza de Operaciones Policiales Especiales (FOPE), en la cual adjunta el informe elaborado en base a los catálogos de los bienes ofertados, se resume lo siguiente: *"... se informa que las pistolas presentadas en los catálogos Nº 1 de la Empresa SIT S.A., y Nº 2 de la Empresa INGELCO S.R.L., cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas para el uso operativo del personal policial... "*.

Que visto el informe de la FOPE arriba transcripto y teniendo a la vista los informes técnicos que dieron origen al presente llamado también elaborado por dicha Fuerza, los cuales obran en antecedentes, se entiende que lo que se pretende adquirir en el presente llamado ya fue probado con anterioridad por la Policía Nacional. En tal sentido vemos que lo ofertado por las Empresas SIT. S.A. e INGELCO S.R.L. cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones ya que estas empresas ofertan la marca de pistolas GLOCK.

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... "*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica, las empresas **SIT S.A. y INGELCO S.R.L. "Cumplen"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se solicita en las Especificaciones Técnicas, **Sección III. Suministros Requeridos.**

Asimismo, se deduce que la firma **COMTECPAR S.A. "No Cumple"** con el aspecto técnico, de acuerdo al informe de la Agrupación FOPE.

Parte conclusiva:

Que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Asimismo debemos mencionar la Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa ":... *Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*"

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
COMTECPAR S.A.	*No Cumple*	*No Cumple*	12.250.000.000.-
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT S.A.)	*Cumple*	*Cumple*	13.458.500.000.-

INGELCO S.R.L.	*No Cumple*	*Cumple*	21.000.000.000.-
UPLOAD de Max Rodrigo Berendsohn González	*No Cumple*	*No se realiza*	27.000.000.000.-

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, y el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los bienes solicitados, se recomienda adjudicar a la Firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT S.A.) con RUC N° 80025550-0**, conforme al siguiente cuadro, atendiendo a que se procede a disminuir las cantidades a adjudicar, conforme al monto disponible para la presente contratación:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma: *SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT S.A.)* ***RUC:*** *80025550-0*

Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción***	***Marca***	***Procedencia***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido) Gs.***	***Precio Total (IVA incluido) Gs.***
1	*46101504-001*	*Pistolas calibre 9mm*	*Glock*	*Austria*	*4.643*	*2.691.700*	*12.497.563.100*
TOTAL Gs.							*12.497.563.100*

Valor total IVA incluido: 12.497.563.100.-

En letras: Guaraníes doce mil cuatrocientos noventa y siete mil millones quinientos sesenta y tres mil cien.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Contratación por la vía de Excepción ID Nº 244.351 "Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional", a la Empresa **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT S.A.)** por un monto total **Gs. 12.497.563.100 (Guaraníes doce mil cuatrocientos noventa y siete mil millones quinientos sesenta y tres mil cien.-)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación.

2. **La Descalificación** de la oferta presentada por la Empresa **COMTECPAR S.A.**, por no cumplir con los criterios técnicos; de la oferta **UPLOAD de Max Rodrigo Berendsohn González,** por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Representante de la Agrupación FOPE

Representante de Gabinete

RATIOS FINANCIEROS					
CE N° 13/12 - ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL					
Empresa:	Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A.				
RESUMEN DE DATOS		**2.009**	**2.010**	**2.011**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		5.926.755.821	13.190.453.190	25.384.927.527	14.834.045.513
PASIVO CORRIENTE		2.521.088.926	3.846.145.647	15.341.884.982	7.236.373.185
ACTIVO TOTAL		8.502.978.494	16.656.616.759	29.047.208.098	18.068.934.450
PASIVO TOTAL		2.521.088.926	8.191.282.011	19.489.643.035	10.067.337.991
RESULTADO DEL EJERCICIO		232.847.237	2.299.812.172	957.313.085	1.163.324.165
PATRIMONIO NETO		5.981.889.568	8.465.334.748	9.557.565.063	8.001.596.460
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.009**	**2.010**	**2.011**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	2,350871387	3,429525140	1,654615946	2,478337491
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,296494802	0,491773457	0,670964417	0,486410892
RENTABILIDAD	RE/PN	0,038925365	0,271674097	0,100162864	0,136920775